

Crisis humanitaria en la implementación de los mecanismos de seguridad y protección de las personas defensoras de derechos humanos en el departamento de Casanare, luego de la firma del acuerdo de paz, en el periodo 2018 – 2023.

Estudiantes:

Fabian Guillermo Saumett Maestre

Fabian de Jesús Laverde Doncel

Jesús David Martínez Mejía

Katherine de la Espriella Barraza

Zoila Rosa Calderón Romero

Docente:

Alejandro Mendoza Jaramillo

Corporación Unificada de Educación Superior CUN

Seminario de Investigación II

Especialización en Paz y Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., Colombia

2024

Tabla de contenido

Introducción	4 pág.
Justificación.....	5 pág.
Planteamiento del Problema de Investigación.....	6 pág.
Pregunta del Problema de Investigación.....	8 pág.
Línea de Investigación.....	8 pág.
Objetivos de la Investigación.....	9 pág.
Objetivo General.....	9 pág.
Objetivos específicos	9 pág.
Marco Teórico.....	10 pág.
Metodología.....	16 pág.
Alcances de la Investigación.....	17 pág.

Diseño de la investigación.....	18 pág.
Población	19 pág.
Muestra de estudio	19 pág.
Instrumento utilizado	20 pág.
Cuestionario entrevistas	21 pág.
Propuesta de intervención	22 pág.
Estrategia De Intervención	22 pág.
Conclusiones.....	23 pág.
Bibliografía.....	26 pág.

Introducción.

El presente trabajo pretende identificar y exponer algunas claridades, a modo de reflexión, sobre ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación del programa de protección y seguridad para comunidades y organizaciones en los territorios del Departamento de Casanare en el marco de la firma del acuerdo de Paz? Es decir, este documento, alcanza su límite en la reflexión, sobre la recolección y organización de información a modo de relatos (narrativas de actores directores e indirectos del proceso) y datos categorizados como acciones o hechos concretos en momentos determinados de la historia reciente, en el periodo 2018 – 2023 con la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, (COSPACC) con nociones del orden interpretativo, más que de producción, análisis y generación del conocimiento de orden transversal.

Los resultados de la reflexión, producto de la implementación de una metodología cualitativa; entrevista semi estructurada, exponen los hechos desde el punto de vista de personas que vivieron el Conflicto Armado y el Acuerdo de Paz desde sus distintas experiencias, autores y en especial líderes y defensores de Derechos Humanos de organización COSPACC del departamento de Casanare. Se recolectará información sincronizada con datos de fuentes oficiales y noticiosas que permitirán una suerte de hilaridad en el desarrollo de la historia de las debilidades y algunas fortalezas en el marco de la Firma de la Paz.

Sin embargo, luego de cinco décadas de confrontación armada entre la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del pueblo FARC – EP y el Estado Colombiano; estas partes antagónicas se sentaron a un largo y dificultoso proceso de negociación que pusiera fin a tantos

años de guerra y que se materializa en la suscripción de un posible Acuerdo de Paz. Es así, que el 24 de noviembre de 2016 por fin hubo entendimiento entre las partes y se suscribió el Acuerdo Final Para La Terminación del Conflicto y La Construcción de Una Paz Estable y Duradera, en el cual las FARC - EP se comprometieron a la entrega de las armas, el cese definitivo de las acciones militares en contra la fuerza pública y la población civil, aportar en la construcción de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas

Justificación.

Colombia es uno de los países que ha sufrido la violencia a causa del Conflicto Armado, el cual lleva más de 60 años; 22 años trabajando en el proceso de paz. Según fuentes ha tratado de negociar siete acuerdos de paz, y en el transcurso de 34 años hemos fallado siete veces (El Tiempo, 2016) para lograr la anhelada Paz Total. Durante todo este periodo de tiempo se han evidenciado diferentes hechos victimizantes como terrorismo, desplazamiento forzado, secuestro, reclutamiento de NNAJ, desapariciones, muertes, persecución y estigmatización de la labor de líderes y defensores de Derechos Humanos y múltiples daños a la infraestructura del país. En particular, en el marco del conflicto se pueden identificar varios actores como los son: Gobierno Nacional, líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, mecanismos de seguridad y protección como principales involucrados.

Es importante destacar que, cuando “Juan Manuel Santos en llega a la presidencia en el año 2010 reiteró su voluntad de diálogo y negociación con los grupos armados ilegales para erradicar la violencia y la construcción de una sociedad más próspera, equitativa y justa” (...) tras varios años de negociación con las FARC – EP en el año 2016 se da la firma de acuerdo de Paz. A lo anterior, se hace necesario aterrizar toda la información relevante que permita establecer las dificultades y fortalezas de la

implementación de los mecanismos de protección y seguridad para comunidades y organizaciones sociales donde los líderes y defensores de Derechos Humanos han sido los más afectados por la ola de violencia con los grupos al margen de la ley.

Por lo anterior, esta investigación se justifica desde la necesidad de documentar y reflexionar en el marco de la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las antiguas FARC – EP donde la implementación del programa de protección y seguridad para comunidades y organizaciones en caso de los líderes y defensores de Derechos Humanos en los territorios no se les han brindado las mejores garantías para salvaguardar sus derechos vida, integridad y seguridad en el territorio Colombiano, teniendo en cuenta la narrativa a los actores directos e indirectos involucrados en la labor con las víctimas del conflicto armado.

Planteamiento del Problema de Investigación

Según Gutiérrez el conflicto armado colombiano ha sido uno de los más largos del mundo. Durante los dos periodos presidenciales de Juan Manuel Santos en Colombia, que abarcó de 2010 a 2018, se llevó a cabo la negociación entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, con el objetivo de lograr un acuerdo de paz. Sin embargo, las dificultades fueron notorias y persistentes; ambas partes tenían una historia de desconfianza mutua debido a décadas de conflicto armado. Durante las negociaciones, las operaciones militares continuaron, lo que generó tensiones y llevó a momentos de aumento en el conflicto. Ambas partes acusaban a la otra de violar la tregua o de no cumplir con los compromisos acordados.

En el marco del acuerdo de Paz Firmado en el año 2016 busca impedir que haya más víctimas y concentrar todos los esfuerzos en construir una paz estable y duradera, por ello en el Punto 3 “se desarrollan los lineamientos de las políticas y garantías de seguridad, ordenándose la creación de una Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la cual tendrá como objeto el diseño y hacer seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de cualquier organización o conductas de que trata este acuerdo que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, armonizará dichas políticas para garantizar su ejecución”. Así como el seguimiento y evaluación del desempeño del sistema integral de protección como quedo establecido en el 3.4.7.1.1 del Acuerdo. Al ubicarnos en el departamento del Casanare en la labor que realiza la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, (COSPACC) por la defensa de las víctimas y otras problemáticas sociales en este territorio.

Ahora bien, la implementación parcial de los mecanismos relacionados con las garantías de seguridad suscritos en el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” y la ausencia de voluntad política de algunos gobernantes, revela un nefasto resultado con las comunidades y organizaciones sociales donde los líderes y defensores de Derechos Humanos; han estado expuesta a una condición de vulnerabilidad en relación con la garantía de sus derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad, libertad y la participación política. Desde la firma del acuerdo de paz, suscrito entre las FARC -EP y el Estado colombiano.

Según la Defensoría del Pueblo en el departamento de Casanare se registran los siguientes datos la población afectada “Adolescentes; Autoridades étnicas de gobierno; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Indígenas; Jóvenes; Niños y niñas; Mujeres (...) Miembros de las

organizaciones comunitarias y/o sociales, organizaciones de víctimas, líderes y líderes sociales, comerciantes, transportadores, ; Empresarios; Población migrante; Población socialmente estigmatizada; Víctimas del conflicto armado y otros (AT, 2023) los cuales han sido afectados para la presencia de los grupos armados ilegales los cuales buscan posicionamiento en el territorio.

Además, desde la Firma del Acuerdo de Paz en el departamento de Casanare se evidencia una reconfiguración de los grupos armados que hacen presencia en el territorio entre los cuales se encuentra Ejercite de Liberación Nacional (ELN) Facciones disidentes de las FARC-EP y Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) los cuales enfrenta una disputa por el control territorial, y expansión por el control de las economías ilegales como es el narcotráfico, contrabando por este corredor estratégico sobre la sabana y los centros urbanos, colocando en riesgo la construcción de una paz estable y duradera, así mismo la solución a los problemas estructurales que motivaron la lucha armada.

Pregunta del Problema de Investigación

¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación del programa de protección y seguridad para comunidades y organizaciones en los territorios del departamento de Casanare en el marco de la Firma del Acuerdo de Paz?

Línea de Investigación

La Línea de Investigación en Innovación Pedagógica hace énfasis en la construcción de referentes teóricos y metodológicos que lleven a sustentar la pedagogía como un campo de estudio, inter y

transdisciplinario de la educación como un fenómeno humano, social, cultural e histórico (CUN, 2024)

De acuerdo con lo anterior, la presente línea de investigación II Innovación Pedagógica se propone interrogar implementación del programa de protección y seguridad para comunidades y organizaciones para revisarlos, re-pensarlos y re-configurarlos, en pro de aportar a la reflexión desde las condiciones y realidades del contexto regional y nacional.

Objetivos de la investigación

Objetivo de general

Identificar los impactos de la implementación del programa de seguridad y protección para la comunidad y organizaciones en los territorios del departamento de Casanare entre el 2018 – 2023.

Objetivos específicos

Realizar un diagnóstico sobre los hechos victimizantes en contra de organizaciones sociales y comunitarias, en el departamento del Casanare.

Analizar las estrategias implementadas por el Estado Colombiano, que garantizan la protección de personas, líderes y defensores de Derechos Humanos en Casanare.

Evaluar el alcance de las medidas de seguridad y protección en favor de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, en el periodo 2018 – 2023.

Marco teórico

Acuerdo de Paz

A pesar de los altibajos y críticas, principalmente provenientes del hecho de que no se suspendieron combates durante las negociaciones, 4 años después de iniciadas las conversaciones, en un hito para el país, se logró por primera vez la firma de un acuerdo de paz entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional (24 de agosto de 2016)

Este acuerdo, tal y como se había dicho en incontables ocasiones, debía ser legitimado y aprobado por la población, y por tanto fue sometido a un Plebiscito (mecanismo de consulta popular) realizado el 3 de octubre del mismo año. Los resultados de las votaciones fueron desalentadores, con un 60% de abstención, el “NO”, que implicaba el rechazo al Acuerdo Final tal y como estaba, ganó el 50,21% de los votos debido a la fuerte campaña de oposición liderada por el Centro Democrático, encabezado paradójicamente por el expresidente Uribe, quien inició los acercamientos que lo hicieron posible.

Así, el Acuerdo tuvo que ser sometido a una renegociación con los “líderes del NO” y dos meses después, el 24 de noviembre de 2016 se logró la firma de un Nuevo Acuerdo Final. Este nuevo acuerdo fue aprobado y por Plenaria en el Congreso y actualmente se encuentra en sus primeras fases de implementación.

Colombia dio un paso importante para la finalización de un conflicto armado interno¹ con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-, mediante el Acuerdo final para la terminación del

conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado el 24 de noviembre de 2016. En este acuerdo, además de finalizar un conflicto armado de más de 50 años, enfatiza la importancia de proteger los derechos humanos, especialmente, en las zonas rurales más apartadas del país y donde la población civil - en particular, sectores pobres y marginados- ha sido la más afectada por el conflicto (Colombia, Gobierno nacional, 2016).

Este punto resulta fundamental dentro del acuerdo de paz, dado que es transversal a la agenda de negociación, en gran parte, porque en él se enfatiza en la protección de los derechos políticos de todos los movimientos y agrupaciones que componen el sistema político, no solo de las FARC. Por tal razón, resulta importante generar las garantías necesarias en materia de seguridad para el ejercicio de la política bajo el propuesto Sistema Integral de Seguridad, el cual se concibe como “un marco de garantías de los derechos y libertades y busca asegurar la promoción y protección de la persona, el respeto por la vida y la libertad de pensamiento y opinión, para así fortalecer y profundizar la democracia” (Colombia, Gobierno nacional, 2016, p. 38).

Claramente, en este punto es necesario concebir una política de seguridad y defensa enmarcada en la protección de los derechos políticos de los diferentes actores de la esfera social durante la llamada “fase de transición”. Para ello, es necesario, y como lo plantea justamente el acuerdo, fortalecer la presencia institucional del Estado para la protección de los aspectos sociales y políticos de todas las organizaciones y movimientos.

Líderes y lideresas sociales y defensores de Derechos Humanos:

La condición de liderazgo social se fundamenta en dos pilares: la actividad concreta que esta persona desempeña y el reconocimiento que de esta actividad hace la comunidad en la que se encuentra inserta. De este modo, un líder o lideresa social es una persona que cuenta con reconocimiento de su comunidad por conducir, coordinar o apoyar procesos o actividades de carácter colectivo que afectan positivamente la vida de su comunidad, mejoran y dignifican sus condiciones de vida o construyen tejido social. (Cinep 2018, 8-9)

Un líder o lideresa social ocupa un lugar exaltado en relación con la visibilidad y la legitimidad que le ha sido otorgada por una comunidad. Es importante señalar que el ideal democrático del Estado nación solo es posible con una participación plural que tenga una incidencia real en las decisiones del colectivo, de allí que el lugar del líder en calidad de articulador y organizador sea esencial para visibilizar posiciones sólidas y unificadas. Es justamente a neutralizar o vaciar ese lugar a lo que apuntan quienes desean acabar con las acciones colectivas de una comunidad. Por eso se busca destruir de forma pública y a veces con sevicia a la persona que ocupa ese lugar de liderazgo, exhibiendo una flagrante impunidad que da un mensaje a todo aquel que intente ubicarse en dicho lugar, siendo su objetivo principal sembrar miedo.

Ahora bien, entenderemos por defensor y defensora de derechos humanos a:

La persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo será un defensor de los derechos humanos. Estas personas se esfuerzan en promover y proteger

los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. (ONU 2004, 3)

En el caso del asesinato de los defensores de derechos humanos también vemos un intento por neutralizar sus acciones, callando una serie de denuncias que gracias a la eficacia simbólica asociada con dicho lugar tienen una mayor repercusión nacional e internacional. Se busca evitar el cubrimiento jurídico institucional que el defensor de derechos humanos puede propiciar para las problemáticas y conflictos que atentan contra la dignidad humana.

En estos escenarios donde la violencia está desatada, como en las regiones que históricamente han sido escenarios de disputa en el conflicto armado, es justamente la capacidad de dar muerte a otros la que da cuenta del poder de un determinado actor. De esta forma, las relaciones de poder comienzan a estar determinadas por los actos de terror, pues "el ejercicio del poder no es simplemente una relación entre parejas, individual o colectiva; es una forma en la que ciertas acciones modifican otras" (Foucault 1991, 83). El asesinato de un líder social entonces es un acto que busca evitar o neutralizar las acciones colectivas que podrían poner freno a los proyectos que estos poderes regionales⁵ piensan desarrollar en los territorios o con las poblaciones.

De acuerdo con este enfoque, se podrían considerar como líderes sociales a miembros de los consejos comunitarios locales, así como defensores de causas como los derechos humanos, la autonomía étnica, la protección ambiental y la reforma rural, entre otros. Sin embargo, algunos representantes del gobierno argumentan que demasiados ciudadanos son considerados como líderes sociales, restándole significado a la categoría y aumentando la cantidad de personas elegibles para

recibir protección. La Fiscalía General, que es responsable de investigar los delitos contra líderes sociales, prefiere una definición más limitada que incluye solo a los defensores de derechos humanos, por ejemplo, aquellos que abogan por lo estipulado en la Declaración de Derechos Humanos de la ONU de 1999. Usando estos parámetros, el gobierno insiste en que los homicidios de líderes cayeron en un 25 por ciento en 2019 en comparación con el 2018.

Mecanismos de seguridad y protección

2. Participación política: nueva apertura democrática para construir la paz

El objetivo de este punto es la ampliación del escenario político y democrático que permita la inclusión de nuevas voces al debate y así fortalecer la representación de los intereses sociales en la política nacional, regional y local. (...)

(...) La negociación de este punto tuvo especial importancia debido a que se tratarían aquí los mecanismos y condiciones de la participación política de los desmovilizados de las FARC-EP, su inclusión en la política como nuevo partido y el tipo de representación que tendrían.

b. En términos del cambio de armas por política, que permitirá el tránsito de las FARC-EP como grupo armado a la arena política se acordó que:

- La creación de un Sistema Integral de Seguridad que garantice la seguridad, vida dignidad de quienes participan en política, especialmente de los miembros del partido que surja de los guerrillas, partidos de oposición y líderes de movimientos y organizaciones sociales defensores de DDHH.

- El sistema dependerá de la Presidencia de la República y tendrá mecanismos de interlocución con todos los partidos y movimientos políticos.

- Desarticulación de movimientos y remanentes paramilitares y prevención de reaparición de estos grupos.

- Establecimiento de un régimen transicional de 8 años para la financiación, estimulación y promoción de los nuevos partidos que surjan tras la firma del Acuerdo Final.

Texto 2:

De este modo, el 17 de abril el Gobierno Nacional expide el Decreto 660 de 2018. El Programa tiene como objeto definir y adoptar medidas de protección integral para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género en los territorios, así como la garantía de los derechos humanos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de comunidades y organizaciones en los territorios y sus objetivos son:

a. Adoptar medidas de prevención orientadas a identificar los factores de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia contra

comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.

b. Adoptar medidas de seguridad y protección orientadas a prevenir la materialización o mitigar sus efectos, de riesgos excepcionales contra los derechos a la vida, libertad, integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia de comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.

c. Adoptar medidas orientadas a promover la reconciliación y la convivencia pacífica y democrática en los territorios, para la construcción de confianza entre entidades públicas y comunidades, a través de la articulación local y nacional.

d. Adoptar medidas orientadas a fortalecer la denuncia por parte de las organizaciones de Derechos Humanos en los territorios.

El énfasis es la adopción de medidas de carácter integral que contribuyan a la prevención, a la seguridad y a la protección.

Metodología

Según Sampieri la investigación cualitativa “la muestra, la recolección y el análisis se realizan de manera simultánea y van in fluyéndose entre sí” a lo anterior el tipo de investigación es desde una perspectiva crítico – social, con corte inductivo, en la medida desde algunos actores directos e indirectos en el conflicto y posterior al Acuerdo de Paz, se expone su visión y experiencia personal por su cercanía,

participación o visión de este durante el periodo 2018 – 2023 después del acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y las antiguas FARC – EP.

Se diseñó y aplicó una entrevista semi estructurada con varias preguntas clave orientadas al alcance de los objetivos, por otro lado, la selección, recolección y organización de datos secundarios, organizados por las categorías de análisis hechos victimizantes, garantías para la protección de las personas y comunidades, y las medidas de seguridad y protección en favor de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos. Por lo tanto, realizamos un análisis a través de datos, donde pueden surgir nuevas preguntas y/o hipótesis sobre las causas y los efectos producidos por la crisis humanitaria ante la inoperancia de la materialización de las políticas públicas de prevención a violaciones de los derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad y libertad de los y las defensoras de Derechos Humanos en el departamento del Casanare luego de la firma de los Acuerdos de Paz.

Alcance de la Investigación

El alcance que se buscó con la realización de la presente investigación es de carácter explicativo, pues si bien en Colombia el problema de seguridad que enfrentan los líderes y líderes defensoras de Derechos Humanos es histórico en todo el país por diversos factores asociados al conflicto armado, en esta investigación se enfocó en determinar las causas por las cuales los mecanismos de prevención seguridad y protección derivados de la normativa y programas como el Integral de Prevención y Protección a comunidades y organizaciones en los territorios que nacieron tras la firma del acuerdo de paz no han dado en el departamento del Casanare los resultados efectivos en materia de protección.

Diseño de la investigación

Para poder caracterizar los impactos y realizar un control de aquellas variables que se pudieran presentar en el desarrollo de la investigación y la influencia que estas pudieran llegar a tener en los resultados del análisis de la implementación del programas de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones de Derechos Humanos en el departamento del Casanare, luego de la firma del acuerdo de paz entre el Estado Colombiano y las FARC – EP; esta investigación avanza en un diseño no experimental, transversal o de correlación – causa, pues se busca la descripción de los ejercicios se analizaron los impactos de la implementación del programa de seguridad y protección de personas, líderes y defensoras de Derechos Humanos de la organización COSPACC.

De acuerdo con lo anterior, la presente línea de investigación se propone interrogar sobre la implementación de los mecanismos de seguridad y protección de la población líder y defensora de derechos humanos en el departamento de Casanare con la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, (COSPACC), dedica la mayor parte de sus esfuerzos a la atención, organización y acompañamiento a víctimas a causa del alto grado de violaciones a los derechos humanos que se presentan en las zonas donde trabaja, concentrándose especialmente en los departamentos de Tolima, Boyacá, Casanare, y la ciudad de Bogotá. Todo ello, sin perder de vista el objetivo principal que es la reconstrucción del tejido social y la formación permanente en la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (2024)

Población

La población sobre la cual se dirigió la presente investigación recayó en los y las líderes/as y defensores de Derechos Humanos en el departamento de Casanare pertenecientes a la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación comunitaria COSPACC, la cual, dedica la mayor parte de sus esfuerzos a la atención, organización y acompañamiento a víctimas a causa del alto grado de violaciones a los derechos humanos que se presentan en las zonas donde trabaja, concentrándose especialmente en los departamentos de Tolima, Boyacá, Casanare, y la ciudad de Bogotá. Todo ello, sin perder de vista el objetivo principal que es la reconstrucción del tejido social y la formación permanente en la promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario sumado a ellos sus integrantes son personas que han vivido en carne propia los hechos y las consecuencias derivadas del conflicto armado en esta zona del país y quienes han sido priorizados en el Programa Integral de Seguridad y Protección Para comunidades y organizaciones en los territorios.

Muestra de estudio

La selección de la muestra de estudio de la presente investigación recayó sobre Líderes, lideresas y defensores de Derechos Humanos pertenecientes a la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (COSPACC) la cual, desarrolla sus actividades en regiones donde la situación, tanto ambiental como social, es supremamente grave. Acompaña y asesora en materia jurídica a víctimas de violaciones de derechos humanos (2024).

Por lo anterior, se seleccionó una mujer defensora de Derechos Humanos, campesina sobreviviente del exterminio de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos ADUC, efectuado en los años 90 por fuerzas paramilitares. Seguidamente, con la líder campesina con arraigo organizativo en Yopal y Aguazul, Casanare, actualmente es la presidente de COSPACC, y es la encargada de la atención y trámite de casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario, por último, el Abogado Especialista en Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional, litigante con 20 años de experiencia en trabajo relacionado con la defensa y promoción de los Derechos Humanos ha sido asesor de varias organizaciones sociales y campesinas en materia legal apoya el programa de formación y capacitación especialmente en Derechos Humano.

Instrumento Utilizado

Se realizaron entrevistas semi estructuradas para la población líder y defensora de Derechos Humanos en el departamento de Casanare. Según Janesick, 1998, es un proceso de preguntas y respuestas, se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema. Para este ejercicio se analizaron los impactos de la implementación del programa de seguridad y protección de personas, líderes y defensoras de Derechos Humanos de la organización COSPACC.

La estructura de las entrevistas realizadas se construyó a partir de las dimensiones del territorio que orientan esta investigación para conocer los impactos de la implementación del programa de seguridad y protección, los hechos victimizantes, garantías y las medidas para la defensa de los líderes sociales y defensores de los Derechos Humanos en el departamento de Casanare en el periodo 2018 - 2023. Las tres (3) personas entrevistadas representan diferentes sectores sociales y por la variedad de los

entrevistados de la organización COSPACC sus labores variaba de acuerdo con las zonas de riesgo y ubicación (urbana/rural) donde realizan su labor con las comunidades.

Cuestionario entrevistas

Las entrevistas semiestructuradas tienen un fin determinado, es un instrumento técnico de gran utilidad en la investigación cualitativa para lograr la información necesaria; teniendo en cuenta que estas deben ser flexibles, dinámicas, se puntualiza la manera de elaborar las preguntas, se esboza en la manera de interpretarlas. De esta manera, se elaboran las preguntas de acuerdo con la investigación, después de ejecutarlas en la entrevista de los participantes, se sistematiza y se realiza el análisis de la información.

Se realiza el desglose de las entrevistas, dando respuesta a los objetivos planteados. Este instrumento ayuda a los investigadores a gestionar y analizar los datos cualitativos. De esta manera, se realiza el diagnóstico de los hechos victimizantes, se analizan las estrategias implementadas por el Estado para garantizar la protección de los líderes y defensores (as) de DDHH; asimismo, se logra evaluar los avances en las medidas de seguridad, logrando de esta manera responder a los objetivos planteados.

Por último, es importante revisar en ANEXOS el documento llamado cronograma de actividades.

Propuesta de intervención.

Partiendo de los resultados obtenidos en esta investigación, se establece el problema central para la implementación de las políticas públicas relacionadas con la protección integral, comprendida en los acuerdos de paz suscritos entre las FARC EP y el estado colombiano, responden, por una parte a la falta de pedagogía sobre lo acordado en los territorios; en segundo lugar la evidente desarticulación entre entes nacionales y territoriales, generando mayor desconfianza y aislamiento de las personas defensoras de derechos humanos, líderes sociales y sus organizaciones, generando otras dinámicas de relacionamiento y la implementación de sus propios mecanismos de protección.

Estrategia De Intervención

La estrategia de intervención se basa en la creación de escenarios de encuentro, dialogo y concertación, entre las entidades competentes y concurrentes responsables de territorializar la política pública en materia de protección colectiva con enfoque diferencial, y cuyos funcionarios que participen tengan capacidad de decisión y las comunidades, organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, con el acompañamiento de la comunidad internacional, quienes además de ejercer el rol de garantes, podrían ser cooperantes política y financieramente.

La instalación de una Mesa Territorial de Garantías en el departamento de Casanare permitiría diseñar metodologías acordes con el modelo de protección de las comunidades, implementando los mecanismos de protección establecidos por la normatividad colombiana y reconociendo e integrando mecanismos alternativos utilizados por las comunidades para su protección. La declaratoria por parte de

la Corte Constitucional, de un Estado de Cosas Inconstitucionales en materia de derechos humanos en Colombia, se convierte en una oportunidad para avanzar en la reconstrucción de las confianzas y la articulación real entre sociedad civil y el Estado.

Debe realizarse la inserción del Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH- en la elaboración de los planes de desarrollo territorial para fortalecer las capacidades de respuesta eficaz y oportuna de los entes territoriales, avanzando en la garantía efectiva de derechos.

Lo anterior encuentra respaldo en agendas de cooperación internacional, el fondo multidonante y los proyectos de inversión de carácter nacional y territorial, que respondan a los indicadores del plan Nacional de Desarrollo y el Plan Marco de Implementación.

Conclusiones

Luego de realizar el ejercicio de análisis de la información aportada por las personas entrevistadas y tomando como referencia los objetivos, variables y categorías, podemos concluir lo siguiente:

A pesar de la firma del acuerdo de paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC EP; ex militantes de dicha insurgencia algunos firmantes del acuerdo y otros en su mayoría que no lo suscribieron se rearmaron, reorganizaron y concentraron en calidad de disidentes, en territorios cuya ubicación geoestratégica, les permite aprovechar las condiciones topográficas para su accionar militar, además de ello la fragmentación del Estado, la concentración del sector empresarial

dedicado a actividades extractivistas, sumado a la cercanía a la frontera con Venezuela; les ha permitido fortalecer sus dinámicas de control y expansión especialmente en los Llanos Orientales, región de la que hace parte el departamento de Casanare.

La presencia de distintos grupos armados al margen de la Ley, en medio de la alta militarización por parte de la fuerza pública; ha aumentado los escenarios de riesgos para la población civil y en particular para los miembros de las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos.

En general, los hechos victimizantes han sido perpetrados por distintos actores, tanto ilegales, así como sectores adscritos a entidades públicas, materializándose en asesinatos, secuestros, amenazas, desapariciones forzadas, allanamientos, hurto y judicializaciones, entre otros. A pesar del grado de denuncia que mantienen las víctimas como parte de los mecanismos de autoprotección, la impunidad ha generado en las comunidades desconfianza hacia las entidades que conforman el sistema de garantías. Las acciones realizadas por las entidades competentes y concurrentes dirigidas a atender situaciones concretas en tiempos concretos, sin que desaparezcan los riesgos y se garantice la no repetición son comprendidas como insuficientes.

Todas las personas entrevistadas hacen parte de la Corporación Social Para la asesoría y Capacitación Comunitaria y la Red de Derechos humanos de Casanare, siendo COSPACC la única organización priorizada por el Gobierno Nacional en el marco de la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección Para Las Comunidades y Organizaciones En Los Territorios Rurales; sin embargo, manifiestan la ausencia de voluntad política por parte de los gobernantes territoriales que permitan realizar una articulación efectiva con el Ministerio del Interior, para que a partir de la identificación de

escenarios de riesgo, se proceda a concertar medidas materiales e inmateriales de protección, que permitan evitar la comisión de hechos victimizantes. El reconocimiento público a la labor de la defensa de los derechos humanos se convierte en una de las medidas más emblemáticas para las organizaciones que realizan trabajo en los distintos municipios.

Así las cosas, se hace necesario generar confianza entre las entidades nacionales y territoriales con los sectores sociales organizados en los territorios, para que en el marco de los planes, programas y proyectos que componen la Política Pública de Prevención y Protección; permitan implementar lo contenido en el Acuerdo de Paz y avanzar con acciones eficientes y eficaces que transforme la realidad territorial relacionada con las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Bibliografía

Asprilla Ríos, L. M. (2021). Las FARC en Bogotá: Trayectorias de reincorporación y garantías de seguridad . Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo, Universidad de Los Andes , 1- 54.

Comunitaria, C. S. (22 de Abril de 2024). COSPACC. Obtenido de COSPACC: <https://cospacc.org/?p=12>

CIDOB. (27 de 01 de 2024). Barcelona Centre For International Affairs. Obtenido de Dossier proceso de paz en Colombia:

https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/el_proceso_de_paz_con_las_farc_ep

Latin America & Caribbean . (06 de Octubre de 2020). Líderes bajo fuego: defendiendo la paz en Colombia. *Internacional Crisis Group*.

Dirección Nacional de Investigaciones. (2 de mayo de 2024). Líneas de Investigación. Obtenido de Líneas de Investigación: <http://investigacionescun.weebly.com/>

Hernandez Sampiere, R. (2014). Metodología de la Investigación. Booksmedicos.org, 1 - 632.

Dirección de Derechos Humanos, M. d. (s.f.). *Informe Implementacion Decreto 660 de 2018. Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios*. Bogotá D.C.,: Ministerio del Interior .

Garay Acevedo, C. P., & Pérez Guecha, A. (2018). Los derechos humanos en Colombia: Acuerdo final de paz y su proyección en la política de seguridad y defensa. *Rev. Cient. Gen. José María Córdova* .

López Villamil, J. D. (2021). El proyecto necropolítico en Colombia: una reflexión desde el Trabajo Social sobre el asesinato sistemático de líderes y lideresas sociales y defensores de Derechos Humanos.

Trabajo Social , 79 - 100 .

ANEXO se revisarán en siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Zv7ZMIMMVU1EKpe5NN75PMzOQGJk8Dbd>